



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00029-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por JORGE ALBERTO ORTIZ GÓMEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTÍAS; el despacho se abstiene de pronunciarse respecto al correo electrónico allegado el 05 de abril pasado por el abogado titulado Edgar Alexander Marta Brijaldo, por cuanto con los documentos anexos no acredita su calidad de apoderado judicial de la codemandada PORVENIR S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA RENDÓN LÓPEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 064 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 21 de abril de
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria